

COLABORACIONES ECONÓMICAS VOLUNTARIAS

Junio 2011.

Antecedentes:

Nuestro estatutos

ARTICULO 13.- *La Junta Directiva, cuando lo considere oportuno establecerá una cuota que someterá a la Junta General para su aprobación.*

Acuerdo de Junta General del 15 de Julio 2010 que se transcribe

5. -CUOTAS SOCIALES

De momento se mantendrá el sistema actual, por lo que no habrá cuota obligatoria, si bien se sigue estudiando la posibilidad de establecer alguna forma de colaboración voluntaria y en especie por parte de los asociados, que nos permita una financiación básica sin la dependencia de otras entidades u organizaciones. Se autoriza a la Junta directiva para que establezca las normas que considere convenientes.

Consideraciones:

La Asociación tiene ya 5 años de vida, las actividades que desarrolla con carácter periódico, la ocupación de una Sede Social (Torre de la Quintana), la participación y colaboración con otras Asociaciones del Municipio de Langreo, el compromiso asumido en los fines sociales de nuestros estatutos, hacen que el factor económico, o sea la financiación se haya convertido en una preocupación relevante.

Los desembolsos en los que necesariamente incurrimos pueden estructurarse en cuatro apartados fundamentales:

INVERSIONES- 40% del presupuesto anual

Equipamiento **CENTRO TESTIMONIAL DE LA EMIGRACION LANGREANA** (visitable de forma gratuita)

Mobiliario, vitrinas, monitores, equipo multimedia, etc.

Equipamiento : Secretaria, Sala de reuniones, archivo, grabadora, cámara fotográfica.

GASTOS ORDINARIOS - 20% del presupuesto anual

Mantenimiento Sede Social (limpieza, otros)

Comunicación (Teléfono, internet, servicios postales, etc)

Energía Electrica

Página WEB.

Material de escritorio, papeleria, folletos, etc.

Atenciones sociales
Protocolo, publicidad, etc.

EVENTOS PERIODICOS – 40 % del presupuesto anual.

Premios
Raíces de la emigración (plantación árboles)
Foro de Fundaciones y Asociaciones.
Langreo Asocia

EVENTOS OCASIONALES – FINANCIACION INDEPENDIENTE

Ejemplo : Encuentro Nacional de Internautas,
En proyecto : Jornadas “El Poder de la Mente”(Alberto Coto)
Otros actos como edición y presentación libros, publicaciones,etc.

RECURSOS:

Para los eventos periódicos u ocasionales, se gestiona el patrocinio total o parcial de entidades empresariales y financieras locales o provinciales o posibles colaboraciones de otras Instituciones públicas.

GASTOS ORDINARIOS E INVERSIONES.

Hasta ahora se han financiado con Aportaciones de Entidades Colaboradoras independientes

Lo conveniente sería contar con recursos propios, y esos sólo los podemos conseguir a través de nuestros Asociados

Teniendo en cuenta lo atípico de nuestra Asociación en la que el único denominador común de nuestros asociados es el “apego” a sus raíces, Langreo, que además se estableció desde el principio no instaurar cuotas de asociación ni inscripción obligatoria, y teniendo en cuenta que nuestra masa social es muy diversificada: diferentes condiciones sociales, económicas, de ubicación, edad, etc. Resultaría muy complejo el establecimiento de una cuota Social obligatoria, que podría, además limitar la incorporación de nuevos asociados, cuestión irrenunciable puesto que el **objetivo fundamental de nuestra asociación, y por tanto de la Junta Directiva, es seguir recuperando e inventariando el patrimonio humano de Langreo, con langreanos vinculados al municipio por nacimiento, ascendencia, descendencia o cualquier otro sentimiento y que residan en el exterior.**

Nos ha sido denegado el Reconocimiento de Asturianía, por lo que en tanto no se modifique la Ley, no tenemos acceso a las subvenciones que el Principado concede a las Comunidades Asturianas en el Exterior (entre las que nos encontramos), y que tampoco darían estabilidad a la situación financiera de la asociación por ser variables en función de los presupuestos y políticas puntuales del Gobierno del Principado.

Por todo lo expuesto, la Junta Directiva, en base a las atribuciones conferidas por la Junta General y después de muchos cambios de opiniones y deliberaciones, en reunión celebrada el pasado día 9 de abril ha acordado **OFRECER A LOS ASOCIADOS LA POSIBILIDAD DE**

COLABORAR ECONÓMICAMENTE Y DE FORMA TOTALMENTE VOLUNTARIA con la asociación para ayudar en la gestión financiera de la misma. Estas colaboraciones voluntarias se podrán realizar de la forma que se indica en el documento que se adjunta : [Normas para colaborar económicamente y de forma voluntaria con la Asociación.pdf](#)

Estas normas estarán en nuestra página WEB de forma permanente y se enviarán una vez al año en el primer trimestre, junto con la Memoria de Actividades. (Este año se enviarán excepcionalmente en Junio)

Estamos a vuestra disposición para cualquier aclaración al respecto, con el ruego de que tengáis en cuenta que solamente una **independencia económica** nos permitirá seguir cumpliendo con libertad absoluta con los objetivos que nos hemos marcado. Si alguno de vosotros puede sugerirnos alguna otra forma de financiación, total o parcial, estad seguros que se estudiará con la atención debida.

Queremos resaltar que los asociados que por las circunstancias que sean, no puedan, no deseen o no estimen oportuno o conveniente, contribuir con alguna aportación, lógicamente, y como no podría ser de otra forma, conservarán los mismos derechos y deberes que marcan nuestros estatutos para todos los asociados, y toda nuestra comprensión.

Nuestra discreción será total y solo figurarán las aportaciones, como es preceptivo en nuestros registros contables a los que se les dará, la confidenciabilidad debida.

A vuestra disposición con un cariñoso saludo con nuestro profundo agradecimiento por vuestro apoyo y comprensión,

Florentino Martínez Rocés
Presidente.

Siempre en el +34 654 19 11 84